



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00142-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MONICA MAZUERA OROZCO en representación de la menor HANNA AGUIA MAZUERA contra el señor PAUL AGUIA CARDONA

---

**SECRETARIA:** A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre solicitud de una prueba. Sírvase proveer.

Cali, 12 de mayo de 2022

**JOSE DONED GUTIERREZ NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA**

Secretaria

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 933

#### JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Dentro de la diligencia llevada a cabo el día 10 de mayo de los corrientes, la parte demandante, señora MONICA MAZUERA OROZCO dentro de su interrogatorio, manifestó haber cancelado una deuda contraída con el colegio New Cambridge School por concepto de matrículas y pensiones de la menor HANNA AGUIA MAZUERA.

Como quiera que en el acta de audiencia que se elevó en virtud de la diligencia, no hubo pronunciamiento al respecto, y dado que se hace necesario conocer de primera mano los pormenores de esta deuda, se oficiara de conformidad, al rector (a) de la institución o quien haga sus veces, a fin de que nos suministren la información pertinente

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

#### RESUELVE:

1.- Oficiar a la Institución Educativa New Cambridge School a fin de que nos suministren información pormenorizada de la vinculación que en su momento tuvo la señorita HANNA AGUIA MAZUERA como alumna de esa institución, costo de matrícula, de pensión u otros conceptos, si se canceló oportunamente dicho rubro,

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:

2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 2



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00142-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MONICA MAZUERA OROZCO en representación de la menor HANNA AGUIA MAZUERA contra el señor PAUL AGUIA CARDONA

---

si existe deuda pendiente o si se ha cancelado la totalidad, asimismo indicar nombre del acudiente que hizo los pagos correspondientes. Oficiar por secretaria

**SEGUNDO: COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

**TERCERO: ADVERTIR** a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

### NOTIFIQUESE

la Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**05**

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6603e14f381ee41fc5fc96f401a9e62faf671047360baea44f45b30b43c327a**

Documento generado en 11/05/2022 09:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>